



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

**ADQUISICIÓN DE TAZAS NAVIDEÑAS RELLENAS DE CHOCOLATES
(DESIERTO CSM-2022-283)**

Referencia: **CSM-2022-312**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de diciembre año 2022; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de compra menor de referencia No. CSM-2022-312, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor No. **CSM-2022-312**, convocado para la adquisición de tazas navideñas rellenas de chocolates (desierto CSM-2022-283).

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 18115 de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), por un monto de dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00), para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Gerencia de Evaluación del Desempeño y Clima Organizacional, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la adquisición de tazas navideñas rellenas de chocolates para ser distribuidas a jueces, juezas y servidores judiciales con la finalidad de celebrar la navidad, por un monto estimado de dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00).

POR CUANTO: Que el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial realizó un llamado público y abierto a través del portal www.poderjudicial.gob.do e invitaciones vía correo electrónico institucional a diecisiete (17) de empresas, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1	Luisanna Beatriz Peña Franco	40224153136	lucreations@hotmail.com	No presentó propuesta
2	The Print Factory MP, SRL	130746222	ysalcie@printfactory.com.do; info@printfactory.com.do	No presentó propuesta
3	Productiva R, SRL	130448213	d_alegreetos@hotmail.com	No presentó propuesta
4	Publi Master, EIRL	124012971	publi-master@hotmail.com	No presentó propuesta
5	Trim Investment, SRL	131451004	trim.ventas@gmail.com	No presentó propuesta
6	Publi Prom, SRL	130681503	publiprom@outlook.com	No presentó propuesta

7	Advantage Caro Artículos Promocionales, EIRL	130851931	contabilidad@advantageartpromo.com	No presentó propuesta
8	Logomarca, SA	101162058	s.issa@logomarca.com.do	No presentó propuesta
9	Promokool, SRL	130807371	ventas@promokool.com	No presentó propuesta
10	Grupo Empresarial Salex, SRL	131768342	gruposalexsr@gmail.com	No presentó propuesta
11	BV & CIA SRL	130277397	amejia@epromod.com	No presentó propuesta
12	Cros publicidad SRL	130592659	crospublicidad@gmail.com	No presentó propuesta
13	Impresos Tres Tintas, SRL	131242529	info@trestintas.com.do	No presentó propuesta
14	Grupo Astro, SRL	130570592	venta@printeria.com.do	No presentó propuesta
15	Inversiones 3c, SRL	130108803	ventas@3cprint.com	No presentó propuesta
16	Impresora Diana, SRL	101871539	rabreu24@hotmail.com	No presentó propuesta
17	Impresora Valenzuela, SRL	118011263	impresoravalenzuelag@gmail.com	No presentó propuesta

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido mediante correo electrónico la siguiente consulta, por parte de la empresa Publi Master, EIRL, según consta a continuación:

PUBLI MASTER <publi-master@hotmail.com>
Mar 29/11/2022 10:43

Para: Gerencia de Compras y Contrataciones <cotizaciones@poderjudicial.gob.do>

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Buenos días,

Gracias por la invitación.

Deseamos participar y nos gustaría saber de estos que están aquí cuales son los Chocolates que se utilizarían para ir ganado tiempo.



Estamos a sus ordenes.
Saludos

NOTA: FAVOR DE CONFIRMAR POR ESTA VIA LA RECEPCION DE ESTE CORREO CON EL NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA QUE RECIBE



POR CUANTO: En fecha treinta (30) de noviembre la consulta fue respondida mediante Circular No. 1:



Poder Judicial
República Dominicana
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones



Poder Judicial
República Dominicana
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE TAZAS RELLENAS DE CHOCOLATES (DESIERTO CSM-2022-283)

29 de noviembre, 2022

Referencia: CSM-2022-312

CIRCULAR NO. 1

Fecha: 30 de noviembre de 2022.

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de tazas rellenas de chocolates (Desierto CSM-2022-283), referencia: CSM-2022-312, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 9. de los términos de referencia, tiene a bien responder la pregunta por parte de oferente interesado, recibida de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades, (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARACTER TÉCNICO.

La pregunta respondida por la Dirección de Gestión Humana se encuentra anexa al presente documento, el cual consta de 1 página.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones

Circular No. 1
Referencia No. CSM-2022-312

Página 1 de 1

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana



PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Procedimiento de Compra Menor para la adquisición de tazas rellenas de chocolates (desierto CSM-2022-283), referencia: CSM-2022-312.

Preguntas:

1. Descamos participar y nos gustaría saber de estos que están aquí cuales son los Chocolates que se utilizarían para ir ganado tiempo.



Respuesta:

Puede ser cualquier chocolate que se ajuste a la disponibilidad presupuestaria que tenemos.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Michelle E. Baez Martinez



POR CUANTO: En fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) la empresa Publi Master, EIRL, nos indicó mediante correo que no contaban con la cantidad requerida:

CIRCULAR No. 01 - PROCEDIMIENTO No. CSM-2022-312 para ADQUISICIÓN DE TAZAS RELLENAS DE CHOCOLATES (DESIERTO CSM-2022-283)



PUBLI MASTER <publi-master@hotmail.com>
Para: Gerencia de Compras y Contrataciones

Mié 30/11/2022 15:27

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Buenas tardes,

Muchas gracias por la respuesta.

Pero nos vimos en la necesidad de no realizar el proceso en vista de que, las tazas que requerían en su totalidad no la teníamos en inventario.

Pedimos excusa, por lo inconvenientes

Estamos a sus ordenes.
Saludos

MARIA DE LOS ANGELES
Gerente General

DIANA GUILLEN
Asistente

Publi Master E.I.R.L.
RNC:1-2401297-1

DR. Deffilé Esq. Gaspar Polanco #37, Edif. Serviconca, Apto. 102, Bella Vista, D.N.
Tel.: 809-476-9223 / 809-534-5403 / CEL 809-249-0713
www.publimastereirl.com



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Gerencia de Compras y Contrataciones

POR CUANTO: En fecha uno (01) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) remitimos mediante correo electrónico un gentil recordatorio de la invitación realizada para participar en el procedimiento en cuestión:

Gerencia de Compras y Contrataciones
Para: Gerencia de Compras y Contrataciones
Jue 01/12/2022 13:51

Convocatoria.pdf 284 KB
Especificaciones técnicas.pdf 222 KB
Términos de referencia.pdf 791 KB
Form. Oferta Económica CPJ.x... 56 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Poder Judicial RD Descargar todo

Buenas tardes,

GENTIL RECORDATORIO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO No. CSM-2022-312 para ADQUISICIÓN DE TAZAS RELLENAS DE CHOCOLATES (DESIERTO CSM-2022-283).

- La fecha límite de recepción de propuesta es el HOY hasta las 03:00 pm.

Favor confirmar la recepción de esta invitación e indicarnos por esta vía su participación.

Saludos,

POR CUANTO: En fecha uno (01) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) la empresa Print Factory MP, SRL nos indicó mediante correo electrónico que no estarían participando, tal como se muestra a continuación:

Yris Salcié, Print Factory <ysalcie@printfactory.com.do>
Para: Gerencia de Compras y Contrataciones
Jue 01/12/2022 14:10

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Buenas tardes, gracias por su invitación.
En esta ocasión no estaremos participando.

Atentamente,

Yris Salcié
EJECUTIVA DE VENTAS
ysalcie@printfactory.com.do
(809) 487-0700 ext. 229
(809) 963-1834

www.printfactory.com.do
CLIC Y ACCEDA A NUESTRA WEB

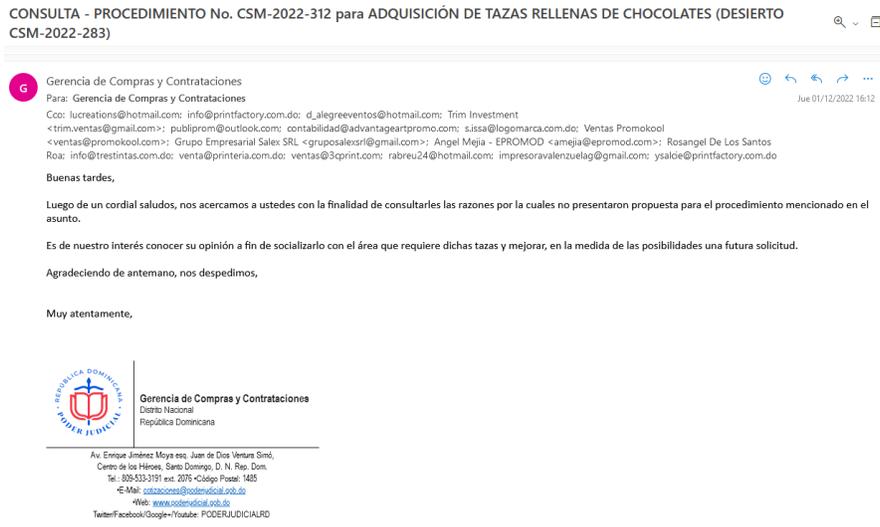
POR CUANTO: Que la fecha límite para la recepción de las ofertas, establecida en los términos de referencia que rigen la presente contratación, era el jueves (01) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), estableciendo como tiempo límite las tres horas de la tarde (3:00 p.m.).



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Gerencia de Compras y Contrataciones

POR CUANTO: En el plazo previamente indicado no se recibió ninguna oferta correspondiente al procedimiento de Compra Menor de referencia núm. CSM-2022-312, convocado para la adquisición de tazas navideñas rellenas de chocolates (desierto CSM-2022-283).

POR CUANTO: En misma fecha se remitió un correo a las empresas invitadas consultando las razones de su no participación, como se muestra a continuación:



POR CUANTO: En fecha uno (01) y dos (02) de diciembre recibimos las siguientes respuestas por parte de las empresas Print Factory MP, SRL, Impresos Tres Tintas, SRL, Logomarca, SA y Grupo Empresarial Salex, SRL, respectivamente:

Yris Salcié, Print Factory <ysalcie@printfactory.com.do> Jue 01/12/2022 16:23

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Buenas tardes, el motivo principal es que cerramos por vacaciones colectivas el 21 del corriente mes, estamos trabajando a máxima capacidad con las ordenes ya colocadas por nuestros clientes, embarcarnos en un proyecto tan complejo para entregar en tan poco tiempo nos desprograma los calendarios de entrega con los que ya hemos realizado un compromiso previo.

Con gusto en otra ocasión con suficiente tiempo para prepararnos y entregarle un trabajo de calidad, pero sobre todo una entrega en el tiempo requerido por ustedes.

Atentamente,

Yris Salcié
EJECUTIVA DE VENTAS

ysalcie@printfactory.com.do
(809) 487-0700 ext. 229
(809) 983-1834

PRINT FACTORY
artículos promocionales

PROMOCIONALES
NAVIDAD 2022
Felices Fiestas

1.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Gerencia de Compras y Contrataciones

eduardo Amaro, Impresos Tres Tintas SRL <eduardo@trestintas.com.do>
Para: Gerencia de Compras y Contrataciones

😊 ↶ ↷ ↲ ↳ ⋮
Jue 01/12/2022 16:23

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

No trabajamos tazas, solo papel y cartulina

Eduardo Amaro

O. 809-542-6787
C. 849-658-2180
<http://www.trestintas.com.do/>
https://instagram.com/tres_tintas/
<https://www.facebook.com/trestintas.com.do>

2.

Selin Issa <s.issa@logomarca.com.do>
Para: Gerencia de Compras y Contrataciones

😊 ↶ ↷ ↲ ↳ ⋮
Vie 02/12/2022 10:51

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Buenos días, no disponemos de chocolates solo de tazas y pozuelos.
Lo de los chocolates es complejo pues interviene muchos factores que al no estar en nuestra cartera de productos no lo podemos manejar.
Saludos.



3.

Grupo Empresarial Salex SRL
Para: Gerencia de Compras y Contrataciones

😊 ↶ ↷ ↲ ↳ ⋮
Vie 02/12/2022 11:03

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Por medio de la presente nos disculpamos y explicamos las razones:

Las tazas transparentes son algo complicado de conseguir, al momento de nuestra oferta en el primer proceso teníamos una disponibilidad de 3,700 unidades transparente y 3,300 blancas las cuales en ese transcurso el único suplidor con cantidades y tazas adecuada para el proceso fue vendiendo, al momento de recibir una llamada de parte de la gerencia de compras y confirmar nuestra participación nos acercamos al suplidor con la finalidad de reservar dichas unidades y al revisar su inventario físico no comunicaron que solo tenían 1200 unidades ya que se habían vendido las demás.

Siendo el proceso tan específico tomamos la decisión de no presentar oferta cuidando siempre nuestra calidad y compromiso de no quedar mal ante ustedes.

Mis más sinceras disculpas



Omar Ant. Feliz
Gerente de Producción
809.569.4411 📞
829.803.0010 📞
829.899.6550 📞
🏠 Av. Hermanas Mirabal #386
Frente a Est. del Metro Gregorio Luperón,
Plaza Wendy Muebles.

4.



POR CUANTO: El artículo 66 numeral 1 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, indica que: “*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”, en consecuencia, procede a declarar desierto este procedimiento de compra menor para la adquisición de tazas navideñas rellenas de chocolates (desierto CSM-2022-283), debido a que no se recibieron ofertas.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 18115 de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTOS: Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-312 de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El correo consulta recibido por la empresa Publi Master, EIRL, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: Circular No. 01 en respuesta, de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El correo recibido por la empresa Publi Master, EIRL, de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El recordatorio remitido vía correo electrónico a los oferentes invitados para participar de este proceso para la adquisición de tazas navideñas rellenas de chocolates, en fecha uno (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: Correo en consulta sobre la no participación remitido vía correo electrónico a los oferentes invitados para participar de este proceso para la adquisición de tazas navideñas rellenas de chocolates, en fecha uno (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El correo recibido por la empresa Print Factory MP, SRL, de fecha uno (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El correo recibido por la empresa Impresos Tres Tintas, SRL, de fecha uno (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El correo recibido por la empresa Logomarca, SA, de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).



VISTO: El correo recibido por la empresa Grupo Empresarial Salex, SRL, de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Compra Menor de referencia **CSM-2022-312**, convocado para la adquisición de tazas navideñas rellenas de chocolate (desierto CSM-2022-283), debido a que no se recibieron ofertas.

SEGUNDO: REMITIR esta decisión al área solicitante a los fines de que sean reconsideradas las especificaciones técnicas.

TERCERO: PUBLICAR la presente acta en el portal institucional www.poderjudicial.gov.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.

